

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24145 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):918313

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918313>)

Primero.- Personas beneficiarias

Podrán participar en el «Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos» aquellas personas que:

Ejerzan efectivamente las funciones de la persona Delegada de Protección de Datos en una entidad u organización del sector público o privado.

Presenten la candidatura a título personal, en nombre propio, como responsables del proyecto o actuaciones desarrolladas en el marco de sus funciones como DPD.

Acrediten estar inscritas en el Registro de Delegados de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos o de las Autoridades de Control Autonómicas en la fecha en que se hubieran llevado a cabo las actuaciones objeto de valoración.

Segundo.- Objeto

Constituye su objeto reconocer proyectos, iniciativas, actuaciones y buenas prácticas desarrolladas en el marco de las funciones propias de la persona Delegada de Protección de Datos que representen una aportación significativa e innovadora en alguno de los siguientes aspectos:

Promoción, y supervisión efectiva del cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

Fomento de la cultura institucional de privacidad en las organizaciones.

Formación del personal de las organizaciones.

Impulso de la participación activa de la comunidad de profesionales y la difusión de buenas prácticas en el ámbito profesional.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución, de 8 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2026, publicada en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cuarto.- Premio

El «Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos contará con dos modalidades: sector público y sector privado.

El premio consiste en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y un accésit de mil quinientos euros (1.500,00 €), en cada una de las modalidades, además de un diploma y un trofeo acreditativo del reconocimiento obtenido.

Igualmente, dentro de cada modalidad, el Jurado podrá proponer premio "ex aequo" a dos candidaturas. En este caso no se otorgaría ni el premio ni el accésit y la dotación económica será de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €) para cada candidatura premiada. Asimismo, el premio podrá declararse desierto si se considera que ninguna de las candidaturas reúne los méritos suficientes para ser galardonadas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2026.

Madrid, 8 de julio de 2026.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A260031886-1